



Concepto de Viabilidad y CTUS Integrado

Fecha de Impresión:

1/11/2023 12:06:59 PM

0305-ANTIOQUIA

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del corredor vial Supía Caldas y Caramanta Antioquia			CÓDIGO BPIN:	2021000040037
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	INFRAESTRUCTURA Si DOTACIÓN No SERVICIO No	FASE DEL PROYECTO:	FACTIBILIDAD - FASE 3
REGION SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	0305-ANTIOQUIA	EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE				

SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:

ID 59 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD REGIONAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	25	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		\$0.00	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :		\$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):		\$5,059,236,166.00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):		\$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
BIENIO	FUENTE	VALOR	ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$7,266,312,921.05	TOTAL OTRAS FUENTES			
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$7,266,312,921.05				

2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$7,266,312,921.05
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$29,044,634,313.70
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$29,044,634,313.70
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$29,044,634,313.70
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$13,105,471,355.25
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$13,105,471,355.25
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	\$13,105,471,355.25
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$1,500,000,000.00
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$1,500,000,000.00
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$6,500,000,000.00
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$6,500,000,000.00
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$2,000,000,000.00
2021 - 2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$2,000,000,000.00
TOTAL FUENTES SGR		168,249,255,770.00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$168,249,255,770.00

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial	12/30/2022	Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial							
CTUS PREVIOS EMITIDOS									
Número de CTUS Previos Emitidos	2	CTUS	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION	11/2/2022	12/20/2022					

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la transitabilidad terrestre de la población de los municipios Supía Caldas y Caramanta Antioquia mediante la intervención integral del corredor (drenaje superficie geometría geotecnia y estructuras) que comunica los municipios.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Se proyecta mejorar 14487 km de la vía secundaria con ancho= 6 m sin bermas cuneta de 05m velocidad de proyecto de 20 y de 30 kmh radio mínimo de 135 m. Subbase granular tipo B con e= 20 cm. Base estabilizada BEE-38 o BEE-25 gradación 1 con e=20 cm. Capa de rodadura con e=75 cm. en MDC-19. De las obras inventariadas fue proyectada la eliminación de 7 obras dado que su localización no era adecuada en términos hidráulicos sin embargo se proyectaron 14 obras de drenaje nuevas según las solicitudes del terreno o por puntos bajos sobre la vía 25 obras requieren adecuación (17 Box y 8 Circulares) y se requiere el reemplazo de 41 alcantarillas circulares. Las obras mayores serán reemplazadas en su totalidad. Las obras mayores (7 puentes) serán reemplazadas en su totalidad. Solución geotécnica en 6 zonas inestables. Implementación de dispositivos de señalización y seguridad vial. Plazo de ejecución de 18 meses. Las mejores condiciones de superficie reducirían el tiempo de viaje y facilitaría la comercialización de los productos de la región.								
POBLACIÓN AFECTADA	34,677	POBLACIÓN OBJETIVO	34,677	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anejar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN**SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III****TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III****REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN**

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	<p>3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	<p>4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	<p>5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	<p>6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.</p>	Si

OBSERVACIÓN

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.1 REQUISITOS SECTORIALES GENERALES

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable

COD	REQUISITO	CUMPLE
	<p>7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable</p>	

OBSERVACIÓN

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	<p>Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</p>	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

R0181	a. Localización exacta de la obra.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0171	b. Estudios hidrológico e hidráulico.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0169	c. Estudios geológico y geotécnico.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0168	d. Estudios de suelos.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0104	e. Diseño de estructuras.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0216	f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0220	g. Proceso constructivo del proyecto.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0165	h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0213	i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	Si
OBSERVACIÓN		

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0173	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	N.A.

OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	N.A.
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	N.A.
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si
OBSERVACIÓN		
SECTOR: 6.4. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
TIPO DE PROYECTO: COMPRA DE PREDIOS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
6.4.1 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes		
COD	REQUISITO	CUMPLE
	6.4.1 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes	
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0214	1. Plano de localización	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE

R0154	2. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0118	3. El certificado de que trata el ítem 4 del numeral 6.1: Requisitos generales del presente documento también debe especificar los usos, el tratamiento, los índices de ocupación y la construcción aplicable a los predios seleccionados.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R014	4. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.	Si
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0160	5. El estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. El estudio de títulos cuando se trate de proyectos de inversión de infraestructura de transporte, cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.	Si
OBSERVACIÓN		
Nota 1: No se podrán financiar proyectos de inversión cuyo único componente sea la compra de predios.		
COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: No se podrán financiar proyectos de inversión cuyo único componente sea la compra de predios.	
OBSERVACIÓN		
Nota 2. De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios.		
COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2. De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios.	
OBSERVACIÓN		
SECTOR: 6.4. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
TIPO DE PROYECTO: LICENCIAS Y PERMISOS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
6.4.2 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes		
COD	REQUISITO	CUMPLE
	6.4.2 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes	
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
R0150	1. Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	Si
OBSERVACIÓN		

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	

Concepto de viabilidad Jurídica

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion	
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple		
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple		
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple		
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple		
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple		
	Aspectos técnicos de estructuración			Cumple	
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple		
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple		
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple		

Concepto de viabilidad Técnica

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	

Concepto de Viabilidad Financiera

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	

ASPECTOS TÉCNICOS

Favorable

ASPECTOS FINANCIEROS

Favorable

ASPECTOS JURÍDICOS

Favorable

ASPECTOS SOCIALES

Favorable

ASPECTOS AMBIENTALES

Favorable

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Favorable (X)

No Favorable ()

Normas y lineamientos adicionales

Emisor de Concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	Juan Camilo Suarez Botero 	GPTE / Perfil aprobador
Concepto emitido por:	Juan Camilo Suarez Botero	GPTE / Perfil aprobador

